

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20201020060213



Fecha: 28-04-2020

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA:** Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES  
PresidenteDr. LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ  
Vicepresidente de Gestión ContractualDr. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES  
Vicepresidente Ejecutiva**DE:** GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de auditoría al procedimiento GCSP-P-016 “Gestión presupuestal temas misionales”.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de abril de 2020, realizó el informe de auditoría al procedimiento GCSP-P-016 “Gestión presupuestal temas misionales”.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el Capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 9 folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C. -2) CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES (VICE) Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C.

Proyectó:  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20201020019834  
GADF-F-010

## INFORME DE AUDITORÍA



Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales

# 2020

**CONTENIDO**

1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	3
4. DESARROLLO DEL INFORME .....	4
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	16

## 1. OBJETIVOS

Validar el cumplimiento de los trámites de acuerdo con el procedimiento GCSP-P-016, que consiste en “Gestión presupuestal temas misionales”, establecido por la entidad en el sistema de gestión de calidad.

## 2. ALCANCE

- ✓ Validar el requerimiento y solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto de todos los proyectos de concesión para la vigencia 2019.
- ✓ Verificar la solicitud de CDP y RP de los compromisos contractuales de los proyectos de concesión para la vigencia 2019.
- ✓ Validar la gestión de pago suscrita por el ordenador del pago para las vigencias futuras en el mes de diciembre de 2019, y el criterio de selección de la muestra son los dos proyectos de mayor apropiación de recursos para cada vicepresidencia.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.<sup>1</sup>
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Ley 1508 de 2012. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas.
  - Decreto 1467 de 2012, reglamenta la ley 1508
  - Decreto 1553 de 2014, reglamenta la ley 1508 y corrige el Decreto 1467.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

---

<sup>1</sup> Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

- Resolución No. 1185 de 2017. Por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.

#### 4. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno, en su proceso de verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento GCSP-P-016, evidenció que este hace referencia a las actividades requeridas para la solicitud y consecución de los recursos que requieren los proyectos de concesión, el cual cuenta con veintitrés (23) actividades:

Se observa en el flujograma del procedimiento, que las actividades No. 1 y No. 2, son actividades relacionadas con la solicitud de los recursos y presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019, los cuales se presentaron mediante los radicados No. 2018-500-003478-3 del 19 de febrero de 2018 por la Vicepresidencia Ejecutiva y radicado No. 2018-310-004730-3 del 14 de marzo de 2018 por la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

La información presentada por la Vicepresidencia Ejecutiva fue la siguiente:

Proyectos	Vigencias Futuras	Necesidades	Deudas
Bogotá - Villavicencio		19.624.265.000,00	2.308.258.413,00
Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca		95.614.015.698,00	
Briceño - Tunja - Sogamoso		2.189.111.704,00	
Ruta del Sol I			290.894.353.865,00
Ruta del Sol III	184.862.500.000,00	331.000.000.000,00	
Mulaló - Loboguerrero	166.390.424.816,00		
Autopista Conexión Pacífico 1	100.060.159.681,00	189.905.503.747,00	125.018.708,00
Villavicencio - Yopal	129.379.078.458,00	17.290.516.280,00	
Autopista al Mar 1	55.687.324.683,00	88.260.428.760,00	
Puerta del Hierro - Cruz del Viso	55.080.509.501,00	902.845.334,00	
Concesión Autopista Bogotá - Girardot (Revertido)		44.030.014.462,00	
Zona Metropolitana de Bucaramanga (Revertido)		60.896.029.352,00	
Rumichaca - Pasto - Chachagüi (Revertido)		24.297.510.964,00	
Ruta del Sol II (Revertido)	234.960.126.326,00	1.110.000.000,00	
<b>Total</b>	<b>926.420.123.465,00</b>	<b>875.120.241.301,00</b>	<b>293.327.630.986,00</b>

La información presentada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual fue la siguiente:

Proyecto	Vigencia Factura	Deuda	Necesidad	Total
<b>Carretero</b>	1.369.901	22.990	147.096	1.539.987
Rio Magdalena 2	46.841	100		46.941
Área Metropolitana de Cúcuta		3800	16000	19.800

Devimed		19.090		19.090
Cartagena - Barranquilla / 1994	4.157		6.333	10.490
Armenía - Pereira - Manizales	1.037			1.037
Cartagena - Barranquilla /4G	144.946			144.946
Honda - Puerto Salgar - Girardot	93.920			93.920
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	138.740		800	139.540
Pacifico 3	85.612		33.412	119.024
Pacifico 2	18.548		5.748	24.296
Transversal del Sisga	85.191		5.606	90.797
Perimetral Oriente De Cundinamarca	316.596			316.596
Autopista Conexión Norte	65.805		28.387	94.192
Pasto - Rumichaca	120.220			120.220
Autopista al Mar 2	20.292		11.732	32.024
Bucaramanga - Pamplona	70.645		14.132	84.777
Santana - Mocoa - Neiva	77.913			77.913
Popayán - Santander de Quilichao	79.438			79.438
Santa Marta - Riohacha - Paraguachón			2.169	2.169
Ruta Caribe			3.877	3.877
Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta			18.900	18.900
<b>Consultorías</b>	0	0	2.000	2.000
Asesorías y Consultorías técnico, financieras			2.000	2.000
<b>Férreo</b>	0	0	161.787	161.787
Red Férrea del Pacífico			38.995	38.995
Red Férrea del Atlántico			32.326	32.326
Red Férrea Tramos Desafectados			83.476	83.476
Otras Necesidades Férreas			6.990	6.990
<b>Puertos</b>	0	0	3.660	100.466
Interventorías Portuarias			3.060	3.060
Asesorías y Consultorías Puertos			600	600
<b>Aeropuertos</b>	0	0	100.466	100.466
Capex e interventoría			100.466	100.466
<b>TOTAL</b>	1.369.901	22.990	415.009	1.807.900
Cifras en millones de pesos				

Las actividades No. 3 y No. 4 consisten en identificar los compromisos contractuales establecidos en CONPES, CONFIS y contrato y la consolidación de la información de apropiaciones presupuestales aprobadas (Formato GADF-F-055), en estos puntos se evidencia que se identificaron los compromisos y a su vez se apropiaron los recursos mediante el Decreto 2467 de 2018 "Por el cual se liquida el

presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Con relación al Formato GADF-F-055 “Cuadro consolidado” la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual manifestaron que a la fecha de la presente auditoría dicho formato no se utiliza en la aplicación de este procedimiento.

Las actividades No. 5 hasta la actividad No. 15, hacen referencia a las gestiones para la solicitud de CDP y RP, a continuación se evidencia el cumplimiento de dichas actividades por cada Vicepresidencia:

Proyecto	Radicados VGC	
	CDP	RP
Giradot - Honda - Puerto Salgar	20193080001213	20193080001273
Cartagena - Barranquilla Circunvalar	20193080001253	20193080001243
Pacífico 3	20193100001073	20193100001393
Perimetral Oriental Cundinamarca	20193100001063	20193100001413
Pacífico 2	20193100001053	20193100001403
Magdalena 2	20193100001143	20193100001333
Conexión Norte	20193100001193	20193100001303
Transversal del Sisga - El Secreto	20193100001103	20193100001363
Neiva - Santana - Mocoa	20193100001173	20193100001323
Popayán - Santander de Quilichao	20193100001133	20193100001343
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	20193100001203	20193100001293
Rumichaca - Pasto	20193100001043	20193100001423
Autopista al Mar 2	20193100001153	20193100001353
Bucaramanga - Pamplona	20193100001183	20193100001313
Armenia - Pereira - Manizales	20193100001083	20193100001373
Cartagena - Barranquilla	20193100001163	20193100001383

En el anterior cuadro, se observa el nombre del proyecto de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y el número de radicado por medio del cual se hizo la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el número de radicado de solicitud del Registro Presupuestal (RP).

Proyecto	Radicados VE	
	CDP	RP
Mulaló - Loboguerrero	2019-500-000067-3	2019-500-000071-3
Pacífico 1	2019-500-000065-3	2019-500-000069-3
Villavicencio - Yopal	2019-500-000064-3	2019-500-000068-3

Ruta del Sol Sector III	2019-500-000072-3	2019-500-000074-3
Puerta del Hierro - Palmar de Varela - Cruz del Viso	2019-500-000066-3	2019-500-000070-3
Autopista al Mar 1	2019-500-000073-3	2019-500-000075-3

En el anterior cuadro, se evidencia el nombre del proyecto de la Vicepresidencia Ejecutiva y el número de radicado por medio del cual se hizo la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el número de radicado de solicitud del Registro Presupuestal (RP).

De las actividades No. 16 a la actividad No. 21, hace referencia a las gestiones de solicitud a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera- VAF de la obligación de las vigencias futuras (GCSP-F-041) y solicitud del Plan Anual de Caja de las vigencias futuras en la última semana del mes inmediatamente anterior al cumplimiento del compromiso.

El formato GCSP-F-041 dejaron de usarlo tanto la Vicepresidencia de Gestión Contractual como la Vicepresidencia Ejecutiva, manifestando que ya no es útil al procedimiento.

La Vicepresidencia de Gestión Contractual realizó la solicitud del plan anual de caja cumpliendo con lo establecido en el procedimiento, mediante el radicado No. 2019-310-017263-3 del 8 de noviembre de 2019 de los siguientes proyectos:

**Plan Anual de Caja VGC- PAC**

<b>Proyecto</b>	<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Monto</b>
Girardot - Honda - Puerto Salgar	C-2401-0600-33-0-2401070-02 Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento del corredor de Honda - Puerto Salgar - Girardot, Cundinamarca - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	94.059.782.293
Cartagena - Barranquilla Circunvalar	C-2401-0600-39-0-2401070-02 Rehabilitación, mejoramiento, construcción, mantenimiento y operación del corredor de cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, Departamento del Atlantico, Bolívar - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	145.196.293.235



Perimetral de Oriente	C-2401-0600-34-0-2401070-02 Rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor perimetral de Cundinamarca, centro Oriente Cundinamarca - vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	317.133.290.022
Magdalena 2	C-2401-0600-41-0-2401070-02 Rehabilitación, construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento de la concesión Autopista al Río Magdalena 2, Departamento de Antioquia, Santander - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	46.922.713.316
Conexión Norte	C-2401-0600-45-0-2401070-02 Mejoramiento, construcción, mantenimiento y operación del corredor Conexión Norte, Autopistas para la Prosperidad Antioquia - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	65.935.109.516
Neiva - Mocoa - Santana	C-2401-0600-37-0-2401070-02 Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación del corredor Santana - Mocoa - Neiva, Departamentos de Huila, Putumayo, cauca - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	85.084.867.714

Popayán - Santander de Quilichao	C-2401-0600-47-0-2401070-02 Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación corredor Popayán - Santander de Quilichao en el Departamento del Cauca - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	80.231.973.131
Pasto - Rumichaca	C-2401-0600-44-0-2401070-02 Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación del corredor Rumichaca - Pasto en el Departamento de Nariño - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	120.513.915.341
Autopista al Mar 2	C-2401-0600-53-0-2401070-02 Mejoramiento, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la concesión Autopista al Mar 2 Antioquia - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	20.341.711.593
Puerta del Hierro - Cruz del Viso	C-2401-0600-52-0-2401070-02 Mejoramiento del corredor Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en el Departamento del Atlántico, Bolívar, Sucre, Antioquia - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	55.322.597.073

Cartagena - Barranquilla	C-2401-0600-35-0-2401070-02 Mejoramiento, mantenimiento de la concesión Cartagena - Barranquilla, Atlántico, Bolívar - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	2.338.402.093
<b>Total</b>		<b>1.033.080.655.327</b>

La Vicepresidencia Ejecutiva realizó la solicitud del plan anual de caja cumpliendo con lo establecido en el procedimiento, mediante el radicado No. 2019-500-017288-3 del 12 de noviembre de 2019 de los siguientes proyectos:

**Plan Anual de Caja VE - PAC**

<b>Código Presupuestal</b>	<b>Denominación del Código Presupuestal</b>	<b>Concesionario</b>	<b>Apropiación Vigente</b>
2401-0600-54	Mejoramiento Concesión Armenia - Pereira - Manizales	Autopistas del Café S.A.	1.037.100.000
2401-0600-38	Mejoramiento apoyo estatal proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector III	Yuma Concesionario S.A.	185.675.000.000
2401-0600-49	Mejoramiento, construcción, operación y mantenimiento de la Autopista Conexión Pacífico 3, Autopistas para la Prosperidad de Antioquia, Occidente	Concesión Pacifico 3 SAS	85.660.554.341
2401-0600-42	Construcción, operación y mantenimiento de la vía Mulaló - Loboguerrero, Departamento del Valle del Cauca	Concesionaria Nueva Vía al Mar sas	167.121.737.135
2401-0600-46	Mejoramiento, construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación corredor Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó, Departamento de Antioquia y Santander	Concesionaria Ruta del Cacao SAS	139.078.459.539
2401-0600-43	Mejoramiento, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la concesión Autopista al Mar 1, Departamento de Antioquia	Desarrollo Vía al Mar SAS	55.932.079.304


2401-0600-50	Mejoramiento, construcción, operación y mantenimiento de la concesión Autopista Conexión Pacífico 2, Antioquía	Concesión La Pintada SAS	18.593.188.770
2401-0600-51	Construcción, operación y mantenimiento de la concesión Autopista Conexión Pacífico 1 Autopista para la Prosperidad de Antioquía	Concesionaria Vial del Pacífico SAS	100.499.939.948
2401-0600-36	Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación del corredor Transversal del Sisga, en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Casanare	Concesionaria Transversal del Sisga SAS	85.398.657.362
2401-0600-40	Mejoramiento, construcción, rehabilitación y mantenimiento del corredor Villavicencio - Yopal, Departamento del Meta, Casanare	Concesionaria Vial del Oriente SAS	129.947.720.020
2401-0600-48	Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación del corredor Bucaramanga - Pamplona, Norte de Santander, Santander	Autovía Bucaramanga Pamplona SAS	70.818.558.035
<b>Total</b>			<b>1.039.762.994.454</b>

Por último las actividades No. 22 y No 23 del procedimiento hacen alusión a la gestión de la autorización de pago suscrita por el ordenador del pago (GCSP-F-043).

Para las dos últimas actividades del procedimiento, se escogieron de muestra los dos proyectos con mayor apropiación de recursos de cada vicepresidencia, en el caso de la Vicepresidencia Ejecutiva se seleccionaron los proyectos de Mulaló – Loboguerrero y ruta del Sol Sector 3 y para el caso de la Vicepresidencia de Gestión Contractual los proyectos de Cartagena – Barranquilla Prosperidad y Perimetral Oriental de Cundinamarca.

A continuación, se evidencia la autorización de pago de los proyectos de la Vicepresidencia Ejecutiva y la aplicación del formato GCSP-F-043.

A renglón seguido se evidencia la autorización de pago a favor de Concesionaria Nueva Vía al Mar SAS con número de radicado 2019-409-133016-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$166.895.360.480= del proyecto Mulaló – Loboguerrero, dicho valor pagado fue inferior al PAC solicitado que fue por valor de \$167.121.737.135, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia Ejecutiva.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCSP-F-043</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	AUTORIZACIÓN DE PAGO	<b>Fecha: 22/11/2013</b>

**EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO**

**AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE**

**Beneficiario:** CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.  
NIT: 900.809.931-0

**Patrimonio Autónomo:** Fideicomiso Covimar  
NIT: 800.256.769-6

**Cuenta Bancaria:** Cuenta de Ahorros No. 059-02911-6 Banco AV VILLAS Fiduciaria Covimar  
Subcuenta Aportes ANI Vigencias Futuras 2019.

**Valor:** **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$166.895.360.480)**

**Por concepto de:** Pago de la vigencia futura de 2019 del proyecto Mulaló Loboguerrero, según lo establecido en la carta de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 2-2014-034925 del 16 de septiembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la cláusula 4.5 de la parte Especial del contrato de Concesión No. 001 del 22 de enero de 2015, tal como se indica a continuación:

A continuación, se evidencia la autorización de pago a favor de Yuma Concesionaria S.A. con número de radicado 2019-409-133035-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$185.422.636.103= del proyecto Ruta del Sol Sector 3, dicho valor pagado fue inferior al PAC solicitado que fue por valor de \$185.675.000.000, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia Ejecutiva.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-043
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 22/11/2013

-EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO-

**AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE**

**Beneficiario:** YUMA CONCESIONARIA S.A.  
NIT: 900.373.092-2

**Patrimonio Autónomo:** Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria  
NIT: 830.054.539 ✓

**Cuenta Bancaria:** Cuenta de Ahorros No. 03100096951 Bancolombia P.A. Yuma Aportes ANI 2019 – Operativa.

**Valor:** **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$185.422.636.103) ✓**


**Por concepto de:** Pago de la vigencia futura de 2019 del proyecto Ruta del Sol Sector 3, conforme

Para los dos proyectos de la Vicepresidencia Ejecutiva, se evidenció la solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto, la expedición de CDP y RP y la autorización de pago según Formato GCSP-F-043, cuyo valor autorizado a pagar se encontraba dentro de los compromisos contractuales e incorporados en el presupuesto de la Entidad conforme al Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.

A continuación, se evidencia la autorización de pago de los proyectos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la aplicación del formato GCSP-F-043.

A renglón seguido, se evidencia la autorización de pago a favor de Concesión Costera Cartagena - Barranquilla SAS, con número de radicado 2019-409-133066-2 del 18 de diciembre de 2019, por valor de \$145.196.293.235= del proyecto Concesión Vial Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la

Prosperidad, dicho valor pagado fue igual al PAC solicitado que fue por valor de \$145.196.293.235, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p>	<p><b>Código: GCSP-F-043</b></p>
<p><b>PROCESO</b></p>	<p align="center">GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p>	<p><b>Versión: 001</b></p>
<p><b>FORMATO</b></p>	<p align="center">AUTORIZACIÓN DE PAGO</p>	<p><b>Fecha: 22/11/2013</b></p>

**EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO**

**AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE**

**Beneficiario:** Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. – NIT: 900.763.355-8

**Patrimonio Autónomo:** Fiduciaria Bancolombia – P.A. Concesión Costera NIT: 830.054.539


**Cuenta Bancaria:** Cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 03132760976 a nombre del Fideicomiso P.A. Concesión Costera

**Valor:** CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$145.196.293.235).



**Por concepto de:** Pago de la Vigencia Futura 2019 del proyecto de Concesión Vial Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad programada para el mes de

A continuación, se evidencia la autorización de pago a favor de Perimetral Oriental de Bogotá SAS, con número de radicado 2019-409-133078-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$317.133.290.022= del proyecto Concesión Vial Corredor Perimetral Oriente de Cundinamarca, dicho valor pagado fue igual al PAC solicitado que fue por valor de \$317.133.290.022=, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: GCSP-F-043</p>
<p>PROCESO</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p>	<p>Versión: 001</p>
<p>FORMATO</p>	<p>AUTORIZACIÓN DE PAGO</p>	<p>Fecha: 22/11/2013</p>

**EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO**

**AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE**

**Beneficiario:** Perimetral Oriental De Bogotá S.A.S.– NIT: 900.761.657-8

**Patrimonio Autónomo:** Fiduciaria Bancolombia – P.A. Perimetral Oriental de Bogotá  
NIT: 830.054.539

**Cuenta Bancaria:** Cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 03133655165 a nombre del Fideicomiso P.A. Perimetral Oriental de Bogotá

**Valor:** TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$317,133,290,022).

**Por concepto de:** Pago de la Vigencia Futura 2019 del proyecto de Concesión Vial Corredor Perimetral Oriente de Cundinamarca programada para el mes de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Clausula 4.5 literal (d) de la parte especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 aprobada mediante radicado ANI No. 2014-409-021556-2

Para los dos proyectos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se evidenció la solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto, la expedición de CDP y RP y la autorización de pago según Formato GCSP-F-043, cuyo valor autorizado a pagar se encontraba dentro de los compromisos contractuales e incorporados en el presupuesto de la entidad conforme al Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.



## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en virtud del seguimiento al cumplimiento del procedimiento GCSP-P-016 “Gestión presupuestal temas misionales”, que consta de 23 actividades, concluye lo siguiente:

- ✓ Se evidenció la solicitud de los recursos y presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019, los cuales se presentaron mediante los radicados No. 2018-500-003478-3 del 19 de febrero de 2018 por la Vicepresidencia Ejecutiva y radicado No. 2018-310-004730-3 del 14 de marzo de 2018 por la Vicepresidencia de Gestión Contractual.
- ✓ Se observó que se identificaron los compromisos contractuales establecidos en CONPES, CONFIS y contrato y a su vez se apropiaron los recursos mediante el Decreto 2467 de 2018, “Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- ✓ Se evidenciaron las gestiones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Vicepresidencia Ejecutiva, para las solicitudes de CDP y RP de los compromisos contractuales establecidos en los proyectos de concesión con sus respectivos números de radicados.
- ✓ Se validaron las gestiones realizadas por la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la solicitud del Plan Anual de Caja de las vigencias futuras, mediante los radicados No. 2019-500-017288-3 del 12 de noviembre de 2019 y No. 2019-310-017263-3 del 8 de noviembre de 2019, respectivamente.
- ✓ De la Vicepresidencia Ejecutiva se seleccionaron los dos proyectos con mayor apropiación de recursos para validar la gestión de autorización de pago, los cuales fueron: Mulaló – Loboguerrero y Ruta del Sol Sector 3.

Se evidenció la autorización de pago a favor de Concesionaria Nueva Vía al Mar SAS con número de radicado 2019-409-133016-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$166.895.360.480= del proyecto Mulaló – Loboguerrero.

Se verificó la autorización de pago a favor de Yuma Concesionaria S.A. con número de radicado 2019-409-133035-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$185.422.636.103= del proyecto Ruta del Sol Sector 3.

- ✓ De la Vicepresidencia de Gestión Contractual se escogieron los dos proyectos con mayor apropiación de recursos para validar la gestión de autorización de pago, los cuales fueron: Cartagena – Barranquilla Prosperidad y Perimetral Oriental de Cundinamarca.

Se evidenció la autorización de pago a favor de Concesión Costera Cartagena - Barranquilla SAS, con número de radicado 2019-409-133066-2 del 18 de diciembre de 2019, por valor de \$145.196.293.235= del proyecto Concesión Vial Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Se verificó la autorización de pago a favor de Perimetral Oriental de Bogotá SAS, con número de radicado 2019-409-133078-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$317.133.290.022= del proyecto Concesión Vial Corredor Perimetral Oriente de Cundinamarca.

- ✓ Para todos los proyectos auditados, se evidenció la solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto, la expedición de CDP y RP y la autorización de pago según Formato GCSP-F-043, cuyo valor autorizado a pagar se encontraba dentro de los compromisos contractuales e incorporados en el presupuesto de la Entidad conforme al Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.

**Recomendación:**

Se recomienda actualizar el procedimiento GCSP-P-016, ya que la última fecha de actualización fue el 8 de octubre de 2014; adicionalmente en la actividad No. 4, se tienen previsto consolidar la información de apropiaciones presupuestales aprobadas para cada vigencia, mediante el formato GADF-F-055 “Cuadro consolidado”, sin embargo dicho formato no es aplicado en el procedimiento.

De igual manera, sucede con el formato GCSP-F-041 “Registro obligaciones con concesionarios”, que se utilizaba para solicitarle a la VAF la obligación de las vigencias futuras y durante la auditoría se corroboró que el formato se ha dejado de utilizar por las áreas auditadas.

En ese orden de ideas, es necesario que se realice la actualización del procedimiento y ajustarlo a las actividades que se encuentran realizando actualmente las áreas para la gestión presupuestal de temas misionales de cada uno de los proyectos en los diferentes modos de transporte.

**Auditó:**

---

**Luz Jeni Fung Muñoz**  
Auditor Oficina de Control Interno

**Revisó y aprobó informe:**

---

**Gloria Margoth Cabrera Rubio**  
Jefe de Oficina de Control Interno

**(Versión original firmada)**